



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00274867- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El pedido de certificado analítico de la estudiante CABALLERO, MAGALI DEL VALLE, DNI 36706867, a fin realizar la PPS correspondiente a la Carrera Licenciatura en Geografía Plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 192/03 otorga el reconocimiento oficial y validez nacional al título de Licenciada/o en Geografía, según el plan aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 40/02 y N° 177/01 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

Que en el punto "D- Instrumentación del Plan" de la mencionada RHCD 177/01, se establece la articulación con "profesorados no universitarios en geografía, en geografía-biología, en geografía-historia", reconociéndoles un trayecto de la carrera, según el nivel alcanzado en la formación profesional.

Que el Área Enseñanza informa que la estudiante CABALLERO, MAGALI DEL VALLE, DNI 36706867, registra ingreso a la Carrera Licenciatura en Geografía, Plan 2003, en el año 2017, y presenta el título de Profesora de Educación Secundaria en Geografía, otorgado por el Instituto Superior del Profesorado "Dr. Antonio Sobral", de la Provincia de Córdoba, Argentina, cumpliendo los requisitos de admisión; no obstante se observa la omisión de la resolución de reconocimiento del trayecto de articulación, según los requerimientos ministeriales.

Que Secretaría Académica indica debe subsanarse la inconsistencia con el dictado del acto administrativo de reconocimiento del trayecto curricular en la Licenciatura en Geografía Plan 2003, de los espacios curriculares: Curso de Nivelación, Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG, Ambiente Físico y Materias Optativas por 97 (noventa y siete) créditos, por encontrarse la causante encuadrada en la normativa indicada.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a la estudiante CABALLERO, MAGALI DEL VALLE, DNI 36706867, en la Carrera de Licenciatura en Geografía, Plan 2003, equivalencia total con nota Aprobado, en los espacios curriculares: Curso de Nivelación, Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG, y Materias Optativas por 97 (noventa y siete) créditos, por el trayecto acreditado como de Profesora de Educación Secundaria en Geografía, otorgado por el Instituto Superior del Profesorado “Dr. Antonio Sobral”, de la Provincia de Córdoba, Argentina.

ARTÍCULO 2º: Eximir del sistema de correlatividades en la Carrera de Licenciatura en Geografía, Plan 2003, por los espacios curriculares reconocidos a la estudiante en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC y archívese.